

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 9 de Septiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.552/2011

R - D-NAT - 2011 - 1031

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "INTRODUCCION A LOS SENSORES REMOTOS: APLICACIONES EN CIENCIAS NATURALES", en el marco de la programación de cursos del Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Daniel José PEREZ, Jefe de Trabajos Prácticos (UBA), Laboratorio de Tectónica Andina, Dpto. Cs. Geológicas, FCEN - UBA;

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales con evaluación final;

Que dicho Curso se llevará a cabo entre los días 3 al 7 de Octubre de 2011. Está dirigido a profesionales y alumnos avanzados de geología, biología, agronomía, antropología, arqueología, ingenieros forestales, hidrología y disciplinas contenidas dentro de las ciencias naturales y físicas;

Que las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. La inscripción de estudiantes avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres. Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final;

Que el cupo máximo es de 25 (veinticinco) participantes;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

Estudiantes de Posgrado UNSa: \$100 (pesos cien)

Docentes UNSa: \$350 (pesos doscientos cincuenta)

Profesionales de entes gubernamentales: \$650 (pesos seiscientos cincuenta)

Profesionales privados: \$1.000 (pesos mil)

Que a fs. 29 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja aprobar la propuesta del presente curso;

Que a fs. 30 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "...Aprobar el dictado del Curso de Posgrado "Introducción a los Sensores Remotos: Aplicaciones en Ciencias Naturales" a cargo del Dr. Daniel Pérez (UBA) que se llevará a cabo del 3 de octubre al 7 de octubre de 2011; carga horaria 40 horas; Aprobar el programa, objetivos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran a fs. 1 a 4. La evaluación final es obligatoria, excepto para los alumnos avanzados de grado. Este curso se encuadra en la Res. C.S. N° 640/08...";

Que a fs. 31 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 971/11 que transcribe la aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente "Ad Referéndum del Consejo Directivo" por expresa disposición de la Sra. Decana de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.552/2011

R - D-NAT - 2011 - 1031

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 12-11, titulado: "INTRODUCCION A LOS SENSORES REMOTOS: APLICACIONES EN CIENCIAS NATURALES" a cargo del Dr. Daniel José PEREZ, Jefe de Trabajos Prácticos (UBA), Laboratorio de Tectónica Andina, Dpto. Cs. Geológicas, FCEN - UBA.

ARTICULO 2°.- Aprobar el programa, objetivos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso, que obran en fs. 1-4 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Indicar que este curso tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales.

Se llevará a cabo entre los días 3 al 7 de Octubre de 2011.

Está dirigido a profesionales y alumnos avanzados de geología, biología, agronomía, antropología, arqueología, ingenieros forestales, hidrología y disciplinas contenidas dentro de las ciencias naturales y físicas.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. La inscripción de estudiantes avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres. Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final;

ARTICULO 4°.- Fijar el arancel de inscripción a este Curso en:

Estudiantes de Posgrado UNSa: \$100 (pesos cien)

Docentes UNSa: \$350 (pesos doscientos cincuenta)

Profesionales de entes gubernamentales: \$650 (pesos seiscientos cincuenta)

Profesionales privados: \$1.000 (pesos mil)

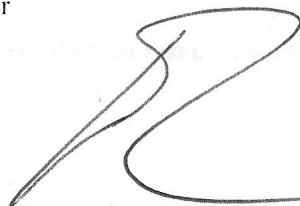
El arancel debe ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°.- Establecer que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 4), el 5% de este excedente se imputará a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos" de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95 % restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N°122/03.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad. Elévese al Consejo Directivo solicitando su convalidación y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través del Director del curso, una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUČOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales